



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 08 de mayo de 2019

Nota SNC/SG N° 440 /2019

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la rectificación del Dictamen de la SFP- DGAJ N° 159/2019 de fecha 13 de marzo, por el cual la Secretaría de la Función Pública había otorgado la excepción al Concurso de Méritos, en lo que respecta a la **Señorita Paloma Araceli Alfonso Meza**, con C.I. N° 4.285.371, dicha solicitud obedece a un error en el **número de cédula de identidad**.

Adjunto a la presente se remiten los siguientes documentos:

- » Copia de la cédula de identidad de la afectada.
- » Copia del Dictamen de la SFP- DGAJ N° 159/2019, de fecha 13 de marzo.
- » Copia de la Nota SNC/SG N° 096/2019, remitida a la SFP solicitando la Excepción al Concurso de Méritos, con número de mesa de entrada 533/19.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad de que la Señora Ministra brindará la atención y el análisis pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



Rubén Capdevila

Ministro-Secretario Ejecutivo

Pin: 233065 Hora: 12:16

A Vuestra Excelencia
Cristina Bogado, Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública
Ciudad

